**CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA DE LA UICN**
**3 a 10 de septiembre de 2021, Marsella, Francia**

# Informe del Consejo de la UICN

**Acción solicitada**: Se invita al Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN a que EXAMINE el proyecto de Informe del Consejo de la UICN al Congreso

## I. Introducción

El presente informe resume las principales actividades y logros del Consejo de la UICN en 2016-2021, periodo que ha estado marcado por la pandemia mundial de coronavirus. Este fenómeno devastador no sólo ha perturbado la vida y los medios de subsistencia de muchos millones de personas, sino que también ha puesto de relieve la importancia de una relación adecuada entre la humanidad y la naturaleza.

El Consejo de la UICN es el principal órgano de gobierno de la Unión y constituye el cuarto pilar de la Unión, que trabaja junto con los Miembros, la Secretaría y las Comisiones. El Consejo actúa en nombre de los Miembros de la organización entre las sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza. Desde su elección en 2016, el Consejo ha abordado muchas cuestiones y desempeñado su función tal y como se estipula en el artículo 37 de nuestros Estatutos: ser responsable de la vigilancia y del control general de todos los asuntos de la UICN. Esto incluye lo siguiente: establecer la dirección estratégica y la orientación de las políticas para el trabajo de la Unión; ejercer la supervisión y ofrecer orientación sobre el desempeño de los componentes de la Unión en su conjunto y, en particular, del/de la Director/a General, estimulando la coherencia entre las partes que componen la Unión; desempeñar sus responsabilidades fiduciarias con relación a los Miembros de la Unión y rendirles cuenta sobre el logro de los objetivos de la Unión; y apoyar al/a la Director/a General en la comunicación de los objetivos y políticas de la UICN y del Programa de la UICN a la comunidad mundial. Aunque se han obtenido muchos éxitos, el Consejo se enfrenta a retos continuos en el desempeño de estas funciones, los cuales el Consejo entrante deberá seguir abordando.

El Consejo de la UICN ha dirigido la aplicación de los resultados del Congreso de 2016 celebrado en Hawai'i supervisando a la Secretaría y facilitando y apoyando la labor de los Miembros y las Comisiones, así como de la Secretaría.

El Consejo de la UICN es un órgano voluntario y sus miembros no perciben ningún beneficio económico por su amplio servicio. El Consejo lleva a cabo su labor a través de tres comités permanentes [el Comité de Constituyentes y Gobernanza (CCG); el Comité de Finanzas y Auditoría (CFA); el Comité de Programa y Políticas (CPP)], la Junta Directiva, su Presidente y Vicepresidentes, y varios grupos de tareas y de trabajo (véase el Anexo 1).

## II. Gobernanza durante la pandemia – una cuestión compleja con efectos a largo plazo

La gobernanza durante la pandemia ha demostrado ser una cuestión compleja con efectos a largo plazo para nuestra Unión. Aunque la pandemia ha perturbado nuestros métodos de trabajo habituales y suscitado mucha preocupación, también nos ha brindado la oportunidad de desarrollar nuestros métodos de gobierno y gestión de la Unión. Hemos utilizado

herramientas virtuales para seguir influyendo en los decisores con nuestras singulares ventajas: el poder de la ciencia y el respeto por los diversos sistemas de conocimiento, el poder de convocatoria y el poder de la red mundial de conservación.

En marzo de 2020, poco después del comienzo de la pandemia de Covid-19, el Consejo de la UICN decidió aplazar el Congreso de junio de 2020 a enero de 2021. En septiembre de 2020, habida cuenta del alto grado de incertidumbre sobre la trayectoria de la pandemia, el Consejo volvió a aplazar el Congreso a una fecha que se determinaría de consuno con el país anfitrión. En diciembre de 2020, el Consejo tomó la decisión final de convocar el Congreso en Marsella en septiembre de 2021. Posteriormente, basándose en un análisis exhaustivo preparado por la Secretaría en cooperación con el país anfitrión, y revisado por el Comité Preparatorio del Congreso, en abril de 2021 el Consejo de la UICN decidió[1] mantener el Congreso convocado para celebrarse en septiembre de 2021 en Marsella como evento presencial. Sin embargo, su infraestructura se modificó para posibilitar la participación virtual (remota) en una serie de actividades del Congreso, con lo que se convirtió en un Congreso "híbrido".

Para garantizar la continuidad de las operaciones de la UICN durante este período, el Consejo sometió un número limitado de temas incluidos en el orden del día del Congreso a una votación en línea de los Miembros de la UICN[2]. En esa votación, que finalizó el 10 de febrero de 2021[3], los Miembros de la UICN aprobaron, entre otras cosas, el Programa y Plan Financiero de la UICN 2021-2024, los mandatos de las Comisiones de la UICN 2021-2024, los estados financieros comprobados correspondientes a los años 2016 a 2019 y las cuotas de los miembros para el nuevo cuatrienio. Habida cuenta de las limitaciones estatutarias y en respuesta a Miembros de la UICN, el Consejo acordó que las elecciones se llevarían a cabo de forma virtual, mientras que las mociones que el Grupo de Trabajo de Mociones había decidido previamente remitir al Congreso se votarían en persona o por poder[4].

## III. Establecimiento de la orientación estratégica de la Unión

### *Programa*

En febrero de 2020, el Consejo de la UICN adoptó un nuevo programa a largo plazo que prepara a la Unión para una nueva década[5], y que los Miembros de la Unión aprobaron mediante votación en línea celebrada en febrero de 2021. El Consejo, a través de su labor en el Comité de Programa y Políticas (CPP) y su interacción con los Miembros, desempeña un papel estratégico en la preparación del Programa, proporcionando orientación y conocimientos técnicos a la Secretaría, así como supervisando su ejecución ulterior.

Entre los cambios programáticos importantes se encuentra una nueva perspectiva a largo plazo. El ***Programa Naturaleza 2030 de la UICN*** sitúa sus expectativas en un marco temporal decenal (2021-2030), asegurando así una mayor alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el marco mundial de biodiversidad posterior a 2020. ***Naturaleza 2030***, un Programa verdaderamente unificado como se prevé en la "Carta para un Solo Programa" de la UICN, constituye un llamamiento a la movilización dirigido a toda la Unión. Este documento estratégico de alto nivel tiene como

[1] Véase la decisión C103/2 del Consejo [decisiones del Consejo solamente en inglés]
[2] Véase la decisión C100/3 del Consejo
[3] Véanse los resultados de la votación en línea finalizada el 10 de febrero de 2021
[4] Véase la decisión C104/2 del Consejo
[5] Véase la decisión C98/2 del Consejo

objetivo reforzar los resultados y la repercusión de la Unión con mayor eficacia aprovechando las respectivas funciones, capacidades y características únicas de las partes que componen la Unión, es decir, nuestros Miembros, las Comisiones, los Comités Nacionales y Regionales y la Secretaría

El trabajo del Consejo encaminado a aumentar la concienciación sobre el papel clave que los océanos desempeñan en apoyo de la naturaleza y las personas se ha promovido mediante el establecimiento en el seno del Consejo de un coordinador mundial sobre los océanos, y se refleja en el objetivo del Programa de la UICN de centrarse en fortalecer los marcos jurídicos nacionales e internacionales, así como en inversiones sostenibles que conserven y restauren la biodiversidad oceánica y costera y los servicios conexos. La importancia de la intersección entre la biodiversidad, la salud y el cambio climático se refleja en la adición al Programa de la UICN como resultado de la labor del Consejo y las Comisiones de la Unión. Además, en febrero de 2020, el Consejo aprobó la *Norma Mundial sobre las Soluciones Basadas en la Naturaleza*, que proporciona orientación para establecer parámetros de referencia respecto de las respuestas basadas en la naturaleza a desafíos mundiales, como la seguridad alimentaria e hídrica, la salud humana o el cambio climático.

En el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016, los Miembros de la UICN adoptaron la Resolución 029 sobre "Incorporación de las dimensiones urbanas de la conservación en la labor de la UICN". La moción correspondiente había sido elaborada por el equipo de tareas sobre cuestiones urbanas del Consejo. Para aplicar la Resolución, los miembros pidieron al Consejo -el máximo órgano de decisión de la UICN- que estableciera la Alianza Urbana de la UICN como amplia coalición de constituyentes de la Unión. La Alianza Urbana de la UICN Urban se creó a finales de 2018 y la labor realizada desde entonces ha puesto aún más de relieve la necesidad de reforzar las alianzas y herramientas para asegurar la naturaleza en los entornos urbanos.

Junto con desempeñar su función de desarrollar la política y orientar el trabajo programático de la Unión, el Consejo ha presentado y patrocinado varias mociones con visión de futuro. Entre ellas figuran una moción en la que se solicita a la Unión que comience a elaborar una política de la UICN sobre biología sintética y conservación de la biodiversidad y otra moción sobre la protección de los derechos de los denunciantes y defensores del medio ambiente. El trabajo del Consejo sobre esto último culminará en un evento de alto nivel del Congreso de Marsella.

El Consejo también ha destacado en repetidas ocasiones el importante papel que desempeñan los jóvenes en el trabajo de la Unión a todos los niveles. El gran éxito de la Cumbre de la Juventud celebrada en la primavera de 2021 e impulsada por la labor de la Comisión de Educación y Comunicación de la UICN en preparación del Congreso, es un ejemplo de este trabajo.

***Gobernanza***

El Consejo, por conducto de su Comité de Constituyentes y Gobernanza (CCG), ha tomado una serie de iniciativas para mejorar la gobernanza[6], en particular mediante el fortalecimiento de la rendición de cuentas a los Miembros de la UICN y la participación de estos, así como una moción encaminada a organizar más eficazmente las reformas de los Comités de Miembros, fortalecer la rendición de cuentas y la supervisión, y mejorar la capacidad de desarrollo estratégico.

[6] Véase la decisión C94/5 del Consejo

En 2017, el Consejo reconoció al Grupo Mundial para el Desarrollo de Comités Nacionales y Regionales[7], adoptó una nueva estrategia de membresía a la UICN en febrero de 2020[8], y ha pedido al Director General que garantice la contratación de representantes de Miembros en los ámbitos en los que están insuficientemente representados[9].

El Consejo ha dado muestras de su compromiso con el fortalecimiento de la diversidad en la UICN. En 2020 elaboró un Enfoque de Género Integral[10], que se presentará en el Congreso de Marsella para su aprobación, e incorporó los requisitos de diversidad en el Programa de Trabajo de la UICN de 2021[11] para hacer participar más equitativamente a los Miembros de la UICN y orientar el desarrollo de la Unión. De conformidad con el artículo 38 (f) de los Estatutos, el Consejo incorporó en su seno a un indígena[12] y ha patrocinado una moción encaminada a crear un puesto permanente en el Consejo para un representante de los pueblos indígenas.

En 2017, la Junta Directiva y el Director General convinieron en que el Consejo debía tener pleno acceso a toda la información necesaria para reforzar la supervisión y la orientación, salvo la información protegida por las leyes aplicables[13]. El Consejo fortaleció el papel de la Junta Directiva y de los comités permanentes, lo cual era un elemento clave de las reformas de la gobernanza adoptadas por el anterior Consejo hacia el final de su mandato, en abril de 2016, con el fin de permitir al Consejo ejercer plenamente sus funciones estratégicas y de supervisión[14].

El Consejo ha ampliado los deberes de información del Jefe de Supervisión para incluir la presentación de informes al Consejo. En la respuesta del Consejo al Examen externo se señaló que se estudiaran los mecanismos adecuados y se recomendó que el Consejo participara en la evaluación del Asesor Jurídico, que es nombrado por el Consejo [artículo 46(o) de los Estatutos] y del Secretario del Consejo, que es aprobado por el Consejo y nombrado en consulta con el Presidente de la UICN (56bis del Reglamento).

En la *Respuesta del Consejo* al informe titulado *External Review of Aspects of IUCN's Governance (Examen externo de aspectos de la gobernanza de la UICN)*, el Consejo se comprometió a mejorar la gobernanza de la Unión. Esto sienta las bases para que el próximo Consejo refuerce la capacidad del Consejo para cumplir sus funciones estatutarias. El Consejo ha preparado una moción en la que se propone que la UICN emprenda un proceso integral de planificación estratégica que también aborde la estabilidad financiera.

***Finanzas***

El Consejo, a través de su Comité de Finanzas y Auditoría (CFA), ha adoptado varias políticas, a saber, la Política de Recursos Humanos, la Política de Riesgos, la Política de Inversiones y el Reglamento Financiero de las Comisiones, para mejorar el rendimiento y la gestión de los recursos, incluidos los financieros y humanos, así como para reducir los posibles riesgos para la Unión. El CFA también ha examinado la cartera de inversiones y ha modificado su estructura para mejorar la generación de ingresos de inversión manteniendo un nivel de riesgo similar.

---

[7] Véase la decisión C92/11del Consejo
[8] Véase la decisión C98/24 del Consejo
[9] Véase la decisión C93/12 del Consejo
[10] Véase la decisión C100/2 (Anexo 5) del Consejo
[11] Véase la decisión C95/8 del Consejo
[12] Véase la decisión C94/20 del Consejo
[13] Véanse las actas resumidas de la 73ª reunión de la Junta Directiva (noviembre de 2017), pág. 8
[14] Véase la decisión C88/7 del Consejo (abril de 2016)

Es más, el CFA ha nombrado un grupo de tarreas encargado de determinar los riesgos del modelo financiero de la UICN, tanto desde el punto de vista de los ingresos como de los gastos, y de proponer orientaciones financieras estratégicas y un esquema que garantice la viabilidad financiera a largo plazo de la Unión después de 2020. Los riesgos externos considerados son la dependencia de los ingresos de un pequeño número de Estados y la disminución de los ingresos por acuerdos marco en los últimos cinco años. Entre los desafíos internos detectados se encuentran la adecuación de las reservas para asumir los posibles riesgos, especialmente en relación con la escala de la cartera de proyectos, y la estructura del modelo financiero, que no genera suficiente financiación de las operaciones, después de deducirse los costos, para constituir reservas o invertir en desarrollo y crecimiento.

Por lo tanto, se propuso tomar medidas para reevaluar la adecuación de las reservas necesarias para absorber los riesgos actuales y futuros, reforzar y diversificar los ingresos y reexaminar sistemáticamente los actuales modelos y prácticas en materia de costos y eficiencia.

Las orientaciones financieras estratégicas y su aplicación, propuestas por el grupo de trabajo, se revisaron a la luz de la pandemia, que repercutió desfavorablemente en la ejecución de los proyectos y los ingresos, y dio lugar a gastos imprevistos y a una reducción del nivel de las reservas disponibles.

El Consejo someterá al Congreso una moción encaminada a reforzar la gobernanza financiera aclarando el papel del Tesorero, que ahora se centrará en el asesoramiento y la información al Consejo. El Consejo, con el apoyo del CFA y del Tesorero, tiene la responsabilidad de garantizar la estabilidad financiera a largo plazo de la UICN y de supervisar a la Secretaría en la aplicación de las estrategias y políticas acordadas. La forma de hacerlo no está bien definida y merecería un examen rápido, preferiblemente de carácter independiente, teniendo en cuenta los nuevos y acuciantes retos financieros.

Además, el CFA ha elaborado un proyecto de estrategia financiera a largo plazo para la UICN. Se espera que la elaboración de la estrategia haya concluido cuando asuma el próximo Consejo. El Consejo en funciones presentó pues una moción al Congreso en la que se pide al próximo Consejo que elabore una estrategia financiera a largo plazo acorde con la estrategia global de la Unión.

## IV. Supervisión y orientación en materia de desempeño

El Consejo supervisa y orienta la actuación de los componentes de la Unión [artículo 37(b)(ii) de los Estatutos].

El Comité Preparatorio del Congreso ha supervisado los preparativos para el Congreso Mundial de la Naturaleza de Marsella, entre otras cosas inspeccionando el lugar de celebración, aproando medidas sanitarias para el Congreso teniendo en cuenta la pandemia del virus Covid-19, seleccionando los actos del Foro, incluidos los eventos de alto nivel, y orientando a la Secretaría sobre la diversidad en la participación y los oradores según lo previsto en la Estrategia de Género respecto de los eventos de la UICN.

El Consejo ha reforzado los requisitos de desempeño de los Consejeros como miembros del Consejo y de sus comités permanentes[15]. También ha revisado y actualizado el Código de Conducta de los Consejeros y el Manual del Consejo.

[15] Véase la decisión B97/2 de la Junta Directiva (abril de 2016) LINK TO BE ADDED WHEN B97 DECISIONS ARE PUBLISHED ON THE WEBSITE

Asimismo, el Consejo pasa revista anualmente a la labor de las comisiones [artículo 46(f) de los Estatutos]. En febrero de 2020, el número de miembros de las comisiones había aumentado a más de 15.000, muchos de los cuales participan en las actividades de más de una Comisión. Todas las comisiones han aprovechado con éxito el impulso de la pandemia para hacer participar a sus miembros de forma virtual en una serie de seminarios web.

El Presidente y los Vicepresidentes de la UICN evalúan el trabajo del Director General de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46(k) de los Estatutos de la UICN. En cumplimiento de una decisión del anterior Consejo, se fijaron los objetivos del Director General y se llevaron a cabo evaluaciones con carácter anual, lo que reforzó la función de supervisión, desarrollo estratégico y orientación política del Consejo. Además, el Consejo aprueba el informe anual del Director General y los estados financieros comprobados [artículo 46 (g) de los Estatutos]. Tras el examen de los informes de los auditores externos, todos ellos emitidos "sin reservas", el Consejo hizo suyos los estados financieros comprobados correspondientes a los años 2016 a 2020.

El CFA ha supervisado la estabilidad financiera de la Unión constatando los siguientes riesgos para la Unión: (1) un nivel de reservas demasiado bajo para mitigar los efectos de riesgos imprevistos; (2) una baja generación de ingresos debido a la lentitud de la ejecución de los proyectos, así como a una compensación relativamente baja de los gastos generales; (3) una disminución de los ingresos por acuerdos marco y la dependencia de muy pocos donantes; (4) una elevada inversión inicial para desarrollar grandes proyectos respecto de la posible recuperación del correspondiente costo de inversión; y (5) una baja generación de ingresos de las inversiones realizadas de conformidad con la política de inversión aprobada, que establece un riesgo bajo como principio principal para invertir.

La supervisión de la política y las prácticas de recursos humanos es una función primordial del Consejo. Sin embargo, aparte de revisar y aprobar las políticas, esto ha demostrado ser difícil de llevar a cabo. Siempre ha sido difícil distinguir entre las cuestiones de microgestión y supervisión, lo que a menudo ha hecho que se confíe en la información proporcionada por la Secretaría para cumplir esta función.

En 2018, el Consejo de la UICN encargó a Stewardship & Governance Associates (SGA) que llevara a cabo un examen de la gobernanza de la UICN. El *Examen externo de aspectos de la gobernanza de la UICN,* publicado en julio de 2019, identificó las acciones clave necesarias para reforzar los cuatro pilares fundamentales de la gobernanza: las personas, el sistema de información, las estructuras y procesos, y la cultura institucional. Un grupo de trabajo del Consejo analizó los resultados del examen y redactó una respuesta. Tras el examen del grupo de trabajo, el Consejo aprobó su respuesta a principios de enero de 2020. Al igual que a raíz de los exámenes anteriores, el Consejo actual ha emprendido algunas acciones y dará traslado de las restantes al Consejo entrante.

## V. Cumplimiento de las responsabilidades fiduciarias para con los Miembros de la Unión

Una parte importante del tiempo del Consejo se dedica al cumplimiento de su responsabilidad fiduciaria.

El Consejo ha subrayado la importancia de la interacción de los Consejeros Regionales con los Miembros de la UICN para garantizar que se respeten sus intereses y se promueva y refuerce una relación de confianza. Para facilitar esto, el Consejo aprobó un pequeño presupuesto destinado a apoyar a los Consejeros que tienen dificultades para asistir a las

reuniones de los Miembros a causa de problemas financieros[16]. Normalmente, los Consejeros deben sufragar ellos mismos estos gastos, lo que puede resultar difícil para muchos. El Consejo en funciones de la UICN insta al Consejo entrante a que garantice unas asignaciones presupuestarias adecuadas para la gobernanza.

El Consejo también examinó y aprobó los planes de trabajo y presupuestos anuales correspondientes a los años 2017 a 2021.

El Consejo tiene la responsabilidad fiduciaria de velar por la estabilidad financiera de la Unión (artículos 46(f) y 83 de los Estatutos). En este cometido, el Consejo observó los principales retos relacionados con la sostenibilidad financiera y en 2017 solicitó al Director General que mantuviera el objetivo de reservas financieras en 25 millones de CHF. También ha abordado las deficiencias estructurales del modelo de financiación y ha resuelto algunos de los problemas financieros inherentes a la estructura centro-regional de la UICN. El Consejo aprobó un presupuesto de 250.000 CHF para que el actual Director General pudiera invertir con el fin de aumentar los ingresos en los cuatro años siguientes. Esta labor debería continuar bajo el nuevo Consejo y habría que destinar más esfuerzos y recursos para reforzar la gobernanza y la supervisión financiera.

El Consejo de la UICN nombró un nuevo Director General en 2020, de conformidad con el artículo 46 (j) de los Estatutos de la UICN. La última parte de este proceso constituyó una ardua tarea debido a las restricciones en materia de viajes y reuniones presenciales impuestas a raíz del COVID. El nuevo Director General aporta una gran experiencia en la gestión sostenible de los recursos y la economía verde. Ha explorado y dado forma a la interfaz entre la política medioambiental, el desarrollo económico y la equidad social desde las perspectivas de regulador estatal, empresario y científico.

Los Estatutos de la UICN exigen que cada solicitud de adhesión a la Unión se aborde con la debida diligencia y se consulte con todos los Miembros de la UICN. Este proceso se reforzó en mayo de 2018 mediante una diligencia debida adicional[17]. Siguiendo este procedimiento, el Consejo admitió a 346 nuevos miembros a la Unión, incluidos 12 nuevos Estados miembros (a partir del 18 de agosto de 2021). Dado que, lamentablemente, algunos Estados miembros no renovaron su afiliación, el Consejo de la UICN pidió al Director General que adoptara medidas para atraer y retener Estados miembros. Una moción del Consejo aborda las condiciones de readmisión de Estados.

Desde el Congreso de 2016, el Consejo de la UICN ha reconocido a siete Comités Nacionales de la UICN de Belice, Benín, Camboya, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Palestina, y Estados Unidos.

El Consejo nombró a los presidentes adjuntos y los miembros de los comités directivos de las seis comisiones de la UICN a propuesta de sus respectivos presidentes.

Tras un proceso de licitación riguroso y transparente, el Consejo eligió Marsella (Francia) como sede del Congreso de 2020[18]. Estableció el Comité Preparatorio del Congreso, del que forma parte al país anfitrión, para apoyar al Consejo en la supervisión y orientación estratégica de los correspondientes preparativos. Debido a la pandemia de CoVID-19, dichos preparativos han tenido que modificarse teniendo en cuenta las limitaciones impuestas.

---

[16] Véase la decisión C94/11
[17] Véase la decisión C94/13
[18] Véase la decisión C94/21

Tras tomar conocimiento de las propuestas formuladas por los Miembros de la UICN y los integrantes de las Comisiones pertinentes, el Consejo nominó a los candidatos a Presidente, Tesorero y Presidentes de las seis Comisiones de la UICN[19]. Tal y como recomendó el anterior Consejo (2012-2016), se propusieron dos candidatos a la presidencia capaces de aportar a la Unión las competencias y perfiles necesarios para ejercer influencia ante los principales actores políticos y económicos y recaudar nuevos recursos. En 2017 se elaboró un nuevo mandato[20] para el Tesorero, el cual permite, por primera vez, que el Tesorero provenga de cualquier parte del mundo. Como preparación para las elecciones con ocasión del próximo Congreso, en 2019 también se adoptaron nuevos mandatos[21] para los Consejeros Regionales.

El Consejo de la UICN ha presentado 11 mociones programáticas a los Miembros de la UICN para que las sometan a votación en el Congreso. Estas abarcan desde un llamamiento a la búsqueda de enfoques integrados para resolver la crisis del cambio climático y la biodiversidad hasta el fortalecimiento de la Alianza Urbana de la UICN, pasando por la elaboración de una política relativa al capital natural. Además, el Consejo ha presentado 12 mociones sobre gobernanza que contienen propuestas de modificación de los Estatutos de la UICN, entre las que figuran varias mejoras al proceso de las mociones y la inclusión de gobiernos subnacionales en la estructura de miembros de la UICN. Véase la lista de mociones en el Anexo 3.

## VI. Apoyo al Director General en la comunicación de los objetivos y la política de la UICN, y del Programa de la Unión a la comunidad mundial

A petición del Director General, los miembros del Consejo de la UICN participan en la tarea de comunicar públicamente los objetivos y la política de la Unión. En 2017, el Consejo recomendó al Director General que se buscaran oportunidades para que los Consejeros Regionales participaran en eventos de alto nivel a fin de aumentar sus oportunidades de interactuar con los Miembros de la Unión[22].

Durante el periodo 2016-2021, los miembros del Consejo han dedicado mucho tiempo a eventos mundiales, regionales y nacionales. Esto ha incluido participar en los Comités Nacionales y Regionales y en Foros Regionales de Conservación, y la prestación de apoyo al Presidente y al Director General durante las visitas a su país o región. De conformidad con una decisión del Consejo de la UICN, se ha reservado una pequeña suma en el presupuesto anual de la UICN para apoyar la asistencia de los Consejeros Regionales a las reuniones de los Comités Nacionales y Regionales y otros eventos importantes en sus regiones.

Los miembros del Consejo también han aportado su apoyo y conocimientos a las delegaciones de la UICN a reuniones multilaterales, para subrayar en el ámbito de la política internacional la importancia del uso y la gestión sostenibles de los recursos naturales y la biodiversidad, y la necesidad de una acción específica a escala mundial. Algunas de las reuniones a las que asistieron fueron foros de alto nivel de la ONU, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la CITES, el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

---

[19] Véase la decisión C98/5

[20] Véase la decisión B73/1 de la Junta Directiva

[21] Decisión B/XVI de la Junta Directiva de 1 de julio de 2019

[22] Véase la decisión C93/13

## VII. Recomendaciones dirigidas al próximo Consejo

El *Examen externo de aspectos de la gobernanza de la UICN* ha preparado el terreno para el próximo Consejo. Reconstruir las estructuras de gobernanza de la Unión y reforzar el trabajo del Consejo debería ser una prioridad de forma que la UICN pueda emerger como una Unión más robusta y resiliente, y capaz de responder a los retos en continuo cambio en el mundo de la conservación.

Con el fin de potenciar al máximo la función del Consejo de fijar la dirección estratégica de la Unión, en una moción patrocinada por el Consejo de la UICN se solicita al Consejo entrante que emprenda un proceso de planificación estratégica con objeto de formular una visión y un plan estratégico a 20 años para la Unión. Esto establecerá una hoja de ruta clara para asegurar que la Unión cumpla con eficacia y eficiencia los objetivos que se le han fijado.

La pandemia ha influido no sólo en el trabajo de nuestros miembros, los miembros de nuestras Comisiones y la Secretaría, sino que ha afectado también a la labor del Consejo en muchos ámbitos. Existe una clara necesidad de que el próximo Consejo, basándose en las funciones que le incumben y sus relaciones internas y externas, encuentre nuevas formas de maximizar la efectividad de su trabajo. Para complementar la mayor efectividad del trabajo del Consejo, es necesario fortalecer la efectividad de la Unión a la hora de responder a situaciones extraordinarias como la pandemia. Nuestra recomendación es que el Consejo entrante examine y posiblemente modifique los Estatutos para que la UICN sea más ágil y receptiva frente a los desafíos inesperados que requieran una acción urgente.

Para que el Consejo gobierne la Unión eficazmente utilizando los principios de las mejores prácticas de gobernanza, será necesario adoptar medidas a medio plazo para aumentar las cualificaciones técnicas del Consejo con una mayor disponibilidad de especialistas independientes. Entre las posibilidades se cuentan un mecanismo de evaluación de los miembros del Consejo en función de los objetivos establecidos o un inventario de las cualificaciones y conocimientos necesarios para alinearse con la dirección estratégica de la Unión. El fortalecimiento de la supervisión financiera debe tomarse en consideración a la hora de aumentar las cualificaciones del Consejo, en particular los conocimientos financieros del Comité de Finanzas y Auditoría, prestando especial atención a la gestión de los riesgos. También es importante que la Secretaría evite involucrarse en ámbitos de supervisión sensibles.

Basándose en el trabajo de colaborativo para elaborar el nuevo Programa ***Naturaleza 2030***, inspirado en el espíritu de la Carta de un Solo Programa, el Consejo entrante debería seguir interactuando con todos los componentes de la Unión. Debería ejercer su función de proporcionar dirección estratégica a la organización haciendo uso de la nueva estructura a largo plazo para garantizar la alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Por último, el Consejo debería aprovechar el Programa "Una naturaleza, un futuro", así como las repercusiones de la pandemia, para seguir demostrando la importancia de la naturaleza y la relación crucial entre ella y las personas.

Para aprovechar la fortaleza singular de los Miembros de la UICN, el próximo Consejo debería seguir mejorando su relación con los Miembros a fin de reforzar su implicación y aumentar sus contribuciones a la experiencia colectiva de la Unión. El proceso de planificación estratégica considerará si es necesario elaborar nuevos modelos de afiliación de Miembros para cumplir con los requisitos estratégicos.
Como se señaló en el Examen Externo, es fundamental que el Consejo y la administración dispongan de una comprensión más clara y compartida del alcance y la importancia de la supervisión. Aunque hemos avanzado algo en este ámbito, nuestra recomendación es

hacer un llamamiento al compromiso con una comunicación clara, transparente y respetuosa como clave de una relación exitosa entre los órganos de gobierno. El trabajo del Consejo es dinámico, desafiante y prospectivo, y la voluntad de colaboración de las diferentes partes de la Unión es esencial para hacer realidad la misión de la UICN de "influenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza y asegurar que todo uso de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible".

## Composición, estructura y actividades del Consejo de la UICN en 2016-2021

El Consejo de la UICN está integrado por el Presidente, el Tesorero, el Consejero del Estado donde la Unión tiene su sede (Suiza), veintiocho Consejeros Regionales, los Presidentes de las seis Comisiones de la UICN y el Consejero designado adicional (véase el Anexo 2).

Todos los miembros del Consejo de la UICN fueron elegidos por el Congreso de 2016, a excepción del Consejero del Estado donde la UICN tiene su sede y del Consejero designado adicional, así como de los siguientes dos miembros del Consejo:

- Sr. Nihal Welikala (Sri Lanka/Reino Unido) que fue nombrado por el Consejo de la UICN en abril de 2018 como Tesorero de la UICN tras la dimisión del Sr. Patrick de Heney (Suiza/Renio Unido);
- Sra. Natalia Danilina (Federación de Rusia) que fue nombrada por el Consejo de la UICN en diciembre de 2018 tras el fallecimiento del Dr. Rustam Sagitov.

En septiembre de 2021, cuando se celebre el Congreso de 2021, el Consejo de la UICN habrá celebrado 16 reuniones. Las reuniones, numeradas de la 91ª a la 105ª, habrán incluido siete ordinarias (semestrales) de carácter presencial, dos cortas reuniones presenciales, una de ellas celebrada inmediatamente después de la clausura del Congreso de 2016 celebrado en Hawai'i y la otra antes de la apertura del Congreso de 2021 en Marsella, y siete celebradas por videoconferencia[23].

Las reuniones ordinarias se celebraron en el Centro de Conservación de la UICN en Gland, excepto la 95ª reunión, que fue acogida por el Gobierno de la Provincia Autónoma Especial de Jeju (República de Corea) con motivo de la segunda edición del Foro Mundial de Líderes de la Conservación.

La Junta Directiva establecida por el Consejo de la UICN está formada por el Presidente, el Tesorero, dos Vicepresidentes, un Presidente de Comisión, dos Consejeros Regionales y los Presidentes de los tres comités permanentes del Consejo (el Comité de Finanzas y Auditoría, el Comité de Constituyentes y Gobernanza y el Comité de Programa y Políticas) y el Director General (sin voto). Entre mayo de 2017 y agosto de 2021, la Mesa habrá celebrado veinticinco reuniones, numeradas de la 69ª a la 96ª, nueve de ellas presenciales y las demás por videoconferencia.

Todas las decisiones adoptadas por el Consejo y la Junta Directiva en reuniones (presenciales y por videoconferencia) o por correspondencia por correo electrónico entre las reuniones del Consejo, pueden consultarse en el sitio web público de la UICN en los tres idiomas oficiales de la Unión (español, francés e inglés). Desde que el Consejo actualizó su Política de Transparencia en 2016, los documentos preparados para las reuniones (presenciales y por videoconferencia) del Consejo y la Junta Directiva, así como las actas resumidas de esas reuniones también se han publicado en el sitio web público de la UICN. Las actas resumidas se han publicado en los tres idiomas oficiales, mientras que los documentos sólo se han publicado en su versión original (principalmente en inglés).

Cuatro Vicepresidentes apoyan al Presidente con asesoramiento, le prestan asistencia en la gestión de las reuniones del Consejo y la evaluación del Director General, y actúan como Comité de Ética del Consejo.

[23] Celebradas entre agosto de 2020 y junio de 2021. La 101ª reunión del Consejo se celebró en noviembre de 2020 en dos sesiones en fechas distintas.

Cada miembro del Consejo forma parte de uno de sus tres comités permanentes. Además, el Consejo estableció también los siguientes órganos temporales: el Comité Preparatorio del Congreso, el Grupo de Trabajo sobre Mociones, el Comité de Nominaciones, el Comité de Planificación de la Sucesión y el Comité de Búsqueda de Director General. El Consejo nombró al Sr. Peter Cochrane coordinador mundial del Consejo sobre los océanos.

Los comités permanentes crearon grupos de tareas para acometer tareas específicas y con plazos determinados, como el grupo de tareas sobre el cambio climático, el grupo de tareas sobre el sector privado, el grupo de tareas sobre urbanismo, el grupo de tareas sobre la retirada de resoluciones, el grupo de tareas sobre conservación y derechos humanos, el grupo de tareas sobre el marco global de la biodiversidad posterior a 2020, el grupo de tareas sobre planificación financiera posterior a 2020 y el grupo de tareas conjunto del CFA y el CCG sobre las cuotas de los miembros. Además de las reuniones celebradas en el marco de las sesiones ordinarias del Consejo, los comités permanentes del Consejo y sus grupos de tareas llevaron a cabo su labor mediante reuniones virtuales o correspondencia por correo electrónico.

Los miembros del Consejo han desempeñado un papel activo entre las reuniones del Consejo, dedicando mucho tiempo a eventos mundiales, regionales y nacionales como los de los Comités Nacionales y Regionales y los Foros Regionales de Conservación, o formando parte de las delegaciones de la UICN a reuniones multilaterales, o bien prestando apoyo al Presidente y al Director General durante las visitas realizadas a su país/región. En cumplimiento de una decisión del Consejo de la UICN, se ha reservado una pequeña suma en el presupuesto anual de la UICN para apoyar la asistencia de los Consejeros Regionales a las reuniones de los Comités Nacionales y Regionales y a otros eventos importantes en su región.

# CONSEJO DE LA UICN 2016-2021

**PRESIDENTE:**

ZHANG Xinsheng, China

**TESORERO:**

Nihal Welikala, Sri Lanka y Reino Unido[24]

**PRESIDENTES DE LAS COMISIONES:**

Comisión de Gestión de Ecosistemas
Angela Andrade, Colombia

Comisión de Educación y Comunicación
Sean Southey, Canadá/Sudáfrica

Comisión de Política Ambiental, Económica y Social
Kristen Walker Painemilla, Estados Unidos

Comisión de Supervivencia de Especies
Jon Paul Rodriguez, Venezuela

Comisión Mundial de Derecho Ambiental
Antonio Herman Benjamin, Brasil

Comisión Mundial de Áreas Protegidas
Kathy MacKinnon, Reino Unido

**CONSEJEROS REGIONALES:**

África

Mamadou Diallo, Senegal
Jesca Eriyo Osuna, Uganda
Ali Kaka, Kenia
Jennifer Mohamed-Katerere, Sudáfrica

Meso y Sudamérica

Lider Sucre, Panamá
Marco Vinicio Cerezo Blandon, Guatemala
Carlos Cesar Durigan, Brasil
Jenny Gruenberger, Bolivia

América del Norte y el Caribe

John Robinson, Estados Unidos
Rick Bates, Canadá
Sixto J. Inchaustegui, Rep. Dominicana

Sur y Este Asiático

ASr.an Hamzah, Malasia
Masahiko Horie, Japón
Malik Amin Aslam Khan, Pakistán
Mangal Man Shakya, Nepal
Youngbae Suh, República de Corea

Asia occidental

Shaikha Salem Al Dhaheri, EAU
Said Ahmad Damhoureyeh, Jordania
Ayman Rabi, Palestina

Oceanía

Andrew Bignell, Nueva Zelandia
Peter Michael Cochrane, Australia
Ana Elizabeth Tiraa, Islas Cook

Europa oriental, Asia Central y del Norte

Natalia Danilina, Federación de Rusia[25]
Michael Hošek, República Checa
Tamar Pataridze, Georgia

Europa occidental

Hilde Eggermont, Bélgica
Jonathan Hughes, Reino Unido
Jan Olov Westerberg, Suecia

**CONSEJERO DEL ESTADO DONDE LA UICN TIENE SU SEDE:**

Norbert Baerlocher, Suiza

**CONSEJERO DESIGNADO ADICIONAL:**

Ramiro Batzin Chojoj, Guatemala[26]

**DIRECTOR GENERAL:**

Bruno Oberle[27]

[24] Nombrado por el Consejo de la UICN en abril de 2018 tras la dimisión del Sr. Patrick de Heney, Suiza/Reino Unido, que había sido elegido por el Congreso de 2016.
[25] Nombrado por el Consejo de la UICN en diciembre de 2018, tras el fallecimiento del Dr. Rustam Sagitov, que había sido elegido por el Congreso de 2016.
[26] Nombrado por el Consejo de la UICN en mayo de 2018.
[27] A contar del 13 de julio de 2020 tras su nombramiento en junio de 2020. La Dra. Grethel Aguilar, nombrada por el Consejo de la UICN, fue Directora General interina a partir del 1 de junio de 2019, tras la marcha de la Sra. Inger Andersen, Directora General desde enero de 2015.

# Mociones presentadas al Congreso con el patrocinio del Consejo

## Programáticas

1. Principios de la UICN sobre biología sintética y conservación de la biodiversidad
2. Archivo de Resoluciones y Recomendaciones y futuros exámenes de las políticas
3. Elaboración y aplicación de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 transformador y eficaz para las personas y la naturaleza
4. Asociaciones de colaboración y adopción de una tipología de los ecosistemas del mundo
5. Definición de un enfoque estándar para aplicar soluciones basadas en la naturaleza frente a los retos de la sociedad
6. Promoción del liderazgo de la UICN en la puesta en práctica del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)
7. Fortalecimiento de la Alianza Urbana de la UICN
8. Hacia una política sobre el capital natural
9. Protección de los denunciantes y defensores de los derechos humanos y de los pueblos en relación con el medio ambiente
10. Cambio climático y crisis de la biodiversidad – llamamiento a la acción
11. Transformar los sistemas alimentarios del mundo mediante una gestión sostenible de la tierra acorde con los ODS de la ONU

*La lista que precede se refiere a las mociones aprobadas por el Consejo para su presentación al Congreso, de conformidad con la decisión B/78/2 de la Junta Directiva de 19 de agosto de 2019. La lista siguiente contiene esas mismas mociones tal y como fueron aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre Mociones una vez recogidas las aportaciones de los Miembros durante el debate en línea. Las discrepancias entre los títulos de varias de las mociones es el resultado de ese proceso de revisión.*

1. Moción 075: Principios de la UICN sobre biología sintética y conservación de la biodiversidad
2. Moción 001: Archivo de las Resoluciones y Recomendaciones que satisfacen los criterios para ser retiradas, consolidación de las políticas y futuras revisiones
3. Moción 040: Elaboración y aplicación de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 transformador y eficaz
4. Moción 074: Asociaciones de colaboración y adopción de una tipología de los ecosistemas del mundo
5. Moción 073: Promoción de la Norma Mundial de la UICN sobre las Soluciones Basadas en la Naturaleza
6. Moción 042: Promoción del liderazgo de la UICN en la puesta en práctica del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)
7. Moción 081: Llamado en favor de agendas de Naturaleza en las Ciudades y Refuerzo de la Alianza Urbana de la UICN
8. Moción 062: Hacia una política sobre el capital natural
9. Moción 039: Protección de los denunciantes y defensores de los derechos humanos y de los pueblos en relación con el medio ambiente
10. Moción 034: [Cambio climático y crisis de la biodiversidad] [Promover soluciones integradas a las crisis del cambio climático y la biodiversidad]

11. Moción 004: Transformar los sistemas alimentarios mundiales mediante una gestión sostenible de la tierra acorde a los ODS de las Naciones Unidas

**Gobernanza**

| Moción | Título |
|---|---|
| A | Inclusión de gobiernos subnacionales como Miembros de la UICN |
| B | Elección de Consejeros Regionales residentes en territorios dependientes |
| C | Establecimiento de una posición de Consejero Indígena elegido |
| D | Modificación del término “Consejero Regional” |
| E | Mejoras en el proceso de las mociones para proteger la independencia intelectual del trabajo basado en el conocimiento y en la evidencia llevado a cabo por las Comisiones y la Secretaría de la UICN |
| F | Papel de las Comisiones en los Comités Nacionales y Regionales |
| G | Clarificación de las condiciones para la readmisión de Estados Miembros que hubieran dejado de serlo |
| H | Establecimiento, normas de funcionamiento y supervisión de los Comités Nacionales, Regionales e Interregionales |
| I | Funciones del Tesorero de la UICN |
| J | Elaboración de una nueva Visión Estratégica a 20 años con una Estrategia Financiera y de un Plan Estratégico para la Unión |
| K | Mejoras en el proceso de las mociones con respecto a la mayoría requerida para adoptar mociones |
| L | Mejoras en el proceso de las mociones destinadas a poner un límite al número de abstenciones para que una moción sea adoptada |